

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00182-00

Auto No. 1740

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Conforme a lo solicitado por el memorialista, se le indica que se decretó el emplazamiento del demandado por cumplirse los requerimientos para ello, y que por ese medio se hará su vinculación al proceso, diligencia que se surte exclusivamente como lo indica el Numeral 3 del auto de 14 de junio de 2.022.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ